CONTRATO 4600104748 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 DE MAYO AL 16 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17 DE JUNIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN – DAP
CONTRATISTA:	CORPORACION RUTA N
NIT:	900.323.466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CAROLINA LONDOÑO PELÁEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.207.561
OBJETO:	“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.
VALOR INICIAL:	TRES MIL MILLONES PESOS M/L ($3.000.000.000) INCLUIDO HONORARIOS E IVA SOBRE HONORARIOS, distribuidos de la siguiente manera: **VALOR DE RECURSOS A ADMINISTRAR:** DOS MIL QUINIENTOS SETENTA UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L ($2.571.134.727) **GRAVÁMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GMF- (4 X 1000):** DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. ($10.284.539) **ESTAMPILLAS (2%):** CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. ($51.422.695) **HONORARIOS ADMINISTRACIÓN (12%):** TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($308.536.167) **IVA SOBRE HONORARIOS (19%):** CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VIENTIUN MIL

	OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($58.621.872) Recursos disponibles por componente: **COMPONENTE 1.** Componente de Gestión de la información (10%) - Valor $ 257.113.473 **COMPONENTE 2.** Aprovechamiento de la información (80%) - Valor $2.056.907.781 **COMPONENTE 3.** Capacidades CTI (10%) - Valor $257.113.473 **TOTAL - RECURSOS A ADMINISTRAR:** $ 2.571.134.727
MODIFICACIONES: Modificación 01:	Modificación 01: Otrosí 01: Modificar el acápite de Especificaciones técnicas del estudio previo 39779 – COMPONENTE 2 “Gestión de la información” – ETAPA 3 “Preparación de los datos” – Apartados Segundo y Tercero, los cuales quedan de la siguiente manera: “(..) La Corporación Ruta N deberá procesar las bases de datos recibidas, depurando la información, aplicando criterios de calidad y estructurándola, de ser posible, de manera anualizada, y almacenarla en la Arquitectura Tecnológica de la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín o donde lo indique el Departamento Administrativo de Planeación – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por lo tanto, se requieren perfiles con altas capacidades en el manejo y procesamiento de bases de datos. Después de tener las bases de datos aprobadas en su versión final, se debe comenzar el proceso para el almacenamiento en el lago de datos desarrollado en Microsoft Azure u otra plataforma de Big data que disponga el Distrito Especial de Medellín”.
Adición 01	El contrato a la fecha no presenta adiciones.
VALOR ADICIONES	El contrato a la fecha no presenta adiciones.
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (9) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025

AMPLIACIONES 01	Modificación 02, Ampliación 01: Ampliar la duración de contrato en seis (6) meses, contados a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
SUSPENSIONES:	El contrato a la fecha no presenta suspensiones.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
FECHA DE INICIO:	06 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	30 de junio de 2026.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del **CONTRATO 4600104748 de 2025**, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Con el presente informe se hace seguimiento parcial a los requerimientos y especificaciones técnicas que se solicitaron en el estudio previo No. 39779 del contrato interadministrativo, el informe hace referencia a los avances obtenidos del 01 de mayo al 16 de junio de 2026.

El alcance del actual contrato tiene como propósito un apoyo técnico integral para la optimización de la información estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial, abarcando la generación, gestión, integración y aprovechamiento de datos, con el fin de garantizar su calidad y accesibilidad para la toma de decisiones estratégicas, fortaleciendo así el proceso de planificación del Distrito alineada con las necesidades del Plan de Ordenamiento Territorial en el corto, mediano y largo plazo.

En este período Ruta N ha venido cumpliendo el objeto del presente contrato, realizando las actividades estipuladas en el alcance.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

Actividades desarrolladas y avances:

La supervisión del contrato resalta el trabajo continuo y articulado entre los equipos técnicos del DAP y de Ruta N para alcanzar el objeto del contrato. Desde el 01 de mayo al 16 de junio del 2026 se pueden mencionar los siguientes avances significativos de esa articulación:

1. **Entrega de avances por parte de Ruta N y revisión por parte del equipo técnico del DAP.**

Ruta N hizo entrega de los documentos actualizados de los componentes 02 y 03 del contrato. En general, la supervisión valora los avances alcanzados en los entregables, los cuales se ven reflejados en los siguientes resultados, según la valoración del equipo técnico del DAP, del 16 de junio de 2026 con niveles de complejidad bajo, medio y alto.

Componente	Observaciones a mayo 2026	Observaciones abiertas a junio 2026	Observaciones resueltas a junio 2026
Componente 02	41	23	18
Componente 03	0	13	0
Total	**41**	**36**	**18**

Además, la etapa 2.1.1. (componente 02) comprende todo el proceso de los flujogramas, así que se tiene una matriz adicional de avances sólo para ese componente, que reportó los siguientes resultados.

Etapa	Observaciones a mayo 2026	Observaciones abiertas a junio 2026	Observaciones resueltas a junio 2026
2.1.1	65	8	57

Esto indica que los ajustes adicionales que han requerido los flujogramas como parte de la maduración del proyecto están a punto de completarse.

A partir de este ejercicio de recepción y revisión de los insumos por parte del contratista, desde el DAP se están programando sesiones de trabajo conjunto DAP – Ruta N, que permitan el cierre de los productos en las próximas semanas.

2. **Modelo de arquitectura.**
 - En el periodo se completó el diseño del esquema del despliegue del Modelo de Información en Azure, mediante sesiones internas de trabajo del DAP y ejercicios efectivos de articulación con la Secretaría de Innovación Digital. Los ajustes sugeridos por la SID fueron incorporados, y a partir de la propuesta actual se espera implementar el Modelo en el servidor del Distrito.

3. **Mesa de indicadores.**
 - A través de este espacio se logró articular con todos los subsistemas del POT para definir y/o ajustar los indicadores y variables claves para el proyecto. Actualmente se está avanzando en la articulación con el Subsistema de Uso del Suelo Urbano, cuyo resultado será compartido con la Directora de Planeación, a fin de continuar avanzando a continuación con los demás subsistemas.

4. **Construcción conjunta de matriz de roles y responsabilidades.**
 - Esta matriz es un producto pendiente como parte de los flujogramas, así que en este periodo se ha logrado un avance significativo en la definición de equipos responsables y las tareas a su cargo.

5. **Articulación con Gemelo Digital.**
 - Entre mayo y junio se han llevado a cabo sesiones para identificar puntos de encuentro y articulación entre el Modelo de Información y el Gemelo Digital del Distrito. Las conversaciones han permitido establecer que el alcance y nivel de madurez de ambos proyectos es distinto, así que se buscarán opciones de articulación más clara a futuro.

Es importante mencionar que, el DAP se encuentra ejecutando la Revisión y Ajuste del Mediano Plazo del POT, proceso que ha demandado un ejercicio técnico e institucional de mayor complejidad y duración que la inicialmente proyectada. Tras una extensa etapa de diagnóstico con más de 5.700 participantes durante 2025, el DAP publicó en marzo de 2026 la Memoria Justificativa con más de 100 propuestas de ajuste sobre el 78% del articulado vigente, y entre marzo y mayo de 2026 adelantó audiencias públicas en las 16 comunas y los 5 corregimientos del Distrito.

El POT está actualmente en etapa de concertación ambiental, la cual demanda capacidades técnicas de gestión, integración y aprovechamiento de información territorial para sustentar las decisiones de ajuste y para garantizar la continuidad del seguimiento al modelo de ciudad propuesto. Este proceso se articula con el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere 2024-2027", en cuyo componente de gestión territorial se establece el fortalecimiento del sistema de información para el ordenamiento como una prioridad estratégica.

Esta concertación ambiental se realizó inicialmente con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la misma requirió sesiones técnicas especializadas de análisis cartográfico y revisión de estudios ambientales, y concluyó el pasado 2 de junio de 2026 con la firma de un acuerdo sobre las determinantes metropolitanas. A la fecha, el proceso continúa su curso ante Corantioquia para la concertación de los suelos rurales y las determinantes ambientales bajo su jurisdicción.

Esta cadena de etapas de diagnóstico y concertación –cada una con sus propios tiempos de negociación institucional– ha mantenido en permanente ajuste las definiciones técnicas del POT

durante toda la ejecución del contrato con Ruta N, condicionando la estabilización de las variables, indicadores y capas geográficas sobre las que se construye el sistema de información, lo que influye directamente en desarrollo de las actividades y entregables.

Evidencias:

- Informe de actividades del Contratista Ruta N.

Cabe mencionar que desde el DAP se compartieron diversos insumos con el Contratista para la ejecución del contrato en beneficio del cumplimiento del alcance y el objeto contractual.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante:

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO: se obliga para con EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL MANDATARIO y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

De manera específica, se obliga a:

Obligaciones del mandatario
Se brindará el soporte y participación activamente en los informes y/o requerimientos que sean elevados por los entes de control y entes administrativos y que requieran información y/o documentación con respecto a la ejecución del objeto.
Se ha venido cumpliendo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.
Se ha realizado entrega de los productos y las evidencias relacionadas en cada uno de los componentes del contrato.
Se entregó un informe bimestral de gestión y avance dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.
Se ha acatado las recomendaciones emanadas de los informes del supervisor e implementar los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
Se reportará la información relacionada con el contrato o que tenga incidencia en la ejecución de este cuando sea requerida por EL MANDANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente deba presentar, siempre que la misma corresponda al desarrollo de las actividades contratadas
Se ha facilitado la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
Se informará oportunamente al MANDANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
Se presentará la cuenta de cobro o factura, según lo que aplique, al Distrito Especial para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.

Obligaciones del mandatario
Se ha cumplido con el Manual de Imagen Corporativo del Distrito Especial con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollen en el ejercicio del objeto contractual.
Presenta en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes bimensuales para la aprobación previa a los pagos acordados.
Entregará un informe final de la ejecución del contrato con alcance técnico, administrativo y financiero dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato.
En ejercicio de la función de Auditoría Interna, la Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, podrá requerir del MANDATARIO toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute el contrato, según las técnicas de auditoria aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y Señor(a) Alcalde.
Se cumplió el deber de Confidencialidad: El Distrito Especial es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que EL MANDATARIO recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al MANDATARIO el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y retornarla al Distrito Especial al terminar su vínculo contractual. EL MANDATARIO se compromete a garantizar la reserva de la información económica. EL MANDATARIO tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
Se asistió a la reunión de seguimiento, conjuntamente con el supervisor previa citación del DAP, EL MANDATARIO levantará las actas correspondientes, las cuales deberá anexar a los informes periódicos definidos en el contrato. Además, listados de asistencia en las reuniones regulares de seguimiento, reuniones programadas por el DAP, y/o aquellas donde el DAP defina acorde con la operación.
Se certificó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Se ha garantizado los recursos administrativos y logísticos necesarios para la realización oportuna de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
EL MANDATARIO dio cumplimiento, de manera general, a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, y específicamente a los compromisos establecidos en el estudio previo al respecto de esta Política.
Se ha venido presentando en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, los informes mensuales de ejecución de recursos entregados en administración y las conciliaciones financieras, para la aprobación previa a los pagos de honorarios por administración.

Obligaciones del mandatario
Se dio apertura y se mantiene una cuenta bancaria de ahorros independiente contable y presupuestalmente, para el manejo de los recursos que le serán consignados o desembolsados con ocasión al presente contrato. Para ello, se informó a la supervisión del contrato dicha cuenta aportando el certificado, y se registró en el Directorio de Proveedores y Contratistas del Distrito.
Se ha venido entregando de manera mensual el informe de ejecución de los recursos, así como el de rendimientos financieros, estos últimos deberán ser reintegrados al Distrito Especial, de manera mensual, conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Hacienda.

Obligaciones Del Distrito / Departamento Administrativo De Planeación
Se ha cancelado al MANDATARIO el valor del contrato, de manera oportuna y de acuerdo con la forma de pago establecida.
Se ha suministrado y facilitado el acceso a la información y los insumos de todos aquellos servicios que requiera EL MANDATARIO en ocasión a la ejecución del objeto del contrato.
Se ha designado el supervisor del contrato y los apoyos correspondientes, quienes serán los responsables de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento de objeto del Contrato.
Se han realizado reuniones periódicas con EL MANDATARIO para evaluar la ejecución del contrato.
Se dará cumplimiento a los términos y trámites relacionados con el acta de terminación y el acta de liquidación o cierre del contrato.
Se ha verificado el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
Se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015
El supervisor del Distrito del contrato realiza el seguimiento al cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, en atención a los criterios de aplicación de la Política establecidos para la ejecución del presente contrato. Así mismo, desde el estudio previo se plantea el cumplimiento a la aplicación de criterios de política pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, recibiendo del contrato calidad y bien del servicio, como un requisito técnico mínimo de la oferta, de la siguiente forma: Categoría: Ejecución de proyectos. Criterio de innovador: Diseño de tablero de control para el seguimiento y avance en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Documento que contenga el tablero de control general de la ejecución del contrato • El contratista entregó actualizado el tablero de control de la ejecución del contrato el 16 de junio de 2026.

Obligaciones Del Distrito / Departamento Administrativo De Planeación
Categoría: Ciencia, Tecnología e Innovación. Criterio de innovación: Plantear acciones de mejora a las plataformas existentes en la alcaldía de Medellín y el Conglomerado público para generar sinergia en los procesos y en los sistemas de la entidad. Medio de verificación: Documento de Especificaciones técnicas que garantice la interoperabilidad técnica en los procesos y servicios adquiridos. • La entrega de este producto por parte del contratista se realizará finalizando el contrato.

Obligaciones del mandatario referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):
El mandatario ha cumplido con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Se verificaron los siguientes documentos:
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte EL MANDATARIO, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Dicha autoevaluación tiene fecha del 29/12/2025.
Plan de Trabajo del SG-SST aprobado el 03 de febrero de 2026 acorde a la autoevaluación de diciembre 2025.
En los contratos donde EL MANDATARIO deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. • Para el caso del presente contrato esta obligación no aplica.

- **Registro de entrega e informes por parte del contratista:**

Se recibió informe por parte del contratista Corporación Ruta N, en el cual se reportan los avances en los siguientes ítems y componentes del periodo comprendido del 01 de mayo al 16 de junio de 2026:

- Resumen del Informe de Ejecución por parte de Ruta N
 - Los anexos de los entregables enviados por Ruta N fueron consolidados en el SharePoint del proyecto:

 https://medellingovco.sharepoint.com/:f:/s/PMODAP/IgAI8yax6jBATKE7494S_If4AbTkzcXV-G6nyEQ3dxc4oso?e=ato4Cv

Igualmente presentó los respectivos entregables relacionados, los cuales se encuentran en el Repositorio Documental (NAS) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato:**

A la fecha el contratista ha tenido un avance físico del 60,71% (Correspondiente a la ejecución física de tiempo transcurrido del contrato).

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

A continuación, se refleja la asociación programática al Plan de Desarrollo 2024-2027, de cada uno de los proyectos de inversión que financian el presente contrato, así como la asociación del indicador del Plan de Desarrollo al que aporta el respectivo proyecto. En el informe final de supervisión se consolidarán los productos y se indicará la manera como estos contribuyeron al cumplimiento de los indicadores mencionados.

Código	Nombre Proyecto	Indicador Plan de Desarrollo Distrital	Cod Pilar	Nombre Pilar	Cod Componente	Nombre Componente	Cod Programa	Nombre Programa
240012	Actualización-y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	3.3.2.2-Estudios técnicos asociados al POT elaborados y actualizados	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.2	Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos
240012	Actualización-y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	3.3.2.7-Informe de seguimiento y evaluación de la implementación del POT para la vigencia de largo plazo elaborado	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.2	Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos
240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito Medellín	3.3.6.1-Resultados de evaluaciones o investigaciones en el marco de la red de Observatorios publicados	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.6	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento
240311	fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito Medellín	3.3.6.2-Servicios geográficos dispuestos para grupos de interés	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.6	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento
240311	fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito Medellín	3.3.6.3-Estudios socioeconómicos y poblacionales de ciudad realizados	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.6	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento
240311	fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito Medellín	3.3.6.6-Modelo de Capacidad de Soporte Desarrollado e Implementado	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.6	Prospectiva de ciudad basada en el aprovechamiento de los datos, la analítica y la gestión del conocimiento
240311	fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito Medellín	3.3.2.10-Herramienta tecnológica para el expediente distrital mejorada e implementada	3	Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	3.3	Planeación y gestión territorial del Distrito	3.3.2	Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al contrato:**

Se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Mandatario en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato, al cual le aplica el impuesto de timbre relacionado a continuación.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ind. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$52.656.839,00
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$2.991.840,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$1.495.919,00
Total general	**$57.144.598,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO

- **Se verificó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista:**

 A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de seguridad social integral				Relación de los datos de quien firma el documento (firma del revisor fiscal)
	Periodo	Autoliquidación	Salud	Pensión, Parafiscales, ARL, Parafiscales (Caja Compensación) SENA	
17/06/2025	Mayo 2025	78426437		x	Linda Carolina Castaño Franco Revisora Fiscal Principal BDO AUDIT S.A.S. BIC
	Junio 2025		x		
18/07/2025	Junio 2025	78768087		x	
	Julio 2025		x		
14/08/2025	Julio 2025	1693074877		x	
	Agosto 2025		x		
12/09/2025	Agosto 2025	80057929		x	
	Septiembre 2025		x		

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al sistema de seguridad social integral**				**Relación de los datos de quien firma el documento (firma del revisor fiscal)**
	Periodo	**Autoliquidación**	**Salud**	**Pensión, Parafiscales, ARL, Parafiscales (Caja Compensación) SENA**	
16/10/2025	Septiembre 2025	80644746		x	Linda Carolina Castaño Franco Revisora Fiscal Principal BDO AUDIT S.A.S. BIC
	Octubre 2025		x		
05/11/2025	Octubre 2025	81335639		x	
	Noviembre 2025	81335639	x		
11/12/2025	Noviembre 2025	81935856		x	
	Diciembre 2025		x		
09/01/2026	Diciembre 2025	82524356		x	
16/02/2026	Enero 2026	Certificado	x		
16/02/2026	Enero 2026	83358998		x	
16/02/2026	Febrero 2026	83358998	x		
19/03/2026	Febrero 2026	80644746		x	
19/03/2026	Marzo 2026	80644746	x		
09/04/2026	Marzo 2026	84625784		x	
12/06/2026	Abril – Mayo 2026	Certificado Semestral	x	x	

La Corporación Ruta N, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales (Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, ARL – Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Con lo anterior, se da certificación para dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 50 de la Ley 789 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993.

Este tipo de contrato no requiere verificación del cumplimiento de las responsabilidades del Mandatario frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, porque esta no se presenta.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:**

 En la ejecución del contrato, no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

 A la fecha del presente corte, el contrato tiene la Modificación 01, la cual consiste en modificar el acápite de Especificaciones técnicas del estudio previo 39779 – COMPONENTE 2 “Gestión de la información” – ETAPA 3 “Preparación de los datos” – Apartados Segundo y Tercero de especificaciones técnicas del estudio previo 39779: indicando que la Corporación Ruta N deberá procesar, depurar y estructurar las bases de datos aplicando criterios de calidad, para su almacenamiento en la infraestructura tecnológica definida por el Departamento Administrativo de Planeación. Además, se requieren perfiles con experiencia en manejo y procesamiento de datos, y una vez aprobadas las bases, estas deberán almacenarse en el lago de datos en Microsoft Azure o en la plataforma de Big Data que disponga el Distrito.

 También se encuentra la Modificación 02, Ampliación 01, consistente en ampliar la duración de contrato en seis (6) meses, contados a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

- **Relación de las designaciones, ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

 En comunicación del 06 de mayo de 2025, se designó como supervisora principal a Mónica Quiroz Viana, como supervisor suplente a Helvin Eduilman Urrego Cardona, a Liliana Patricia Arias Salazar como apoyo jurídico y a Vanessa Gómez Madrigal como apoyo administrativo, financiero y contable. Posteriormente, se realizó un cambio de supervisor suplente, de conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría. Desde el PASI, el Ordenador del Gasto del Departamento Administrativo de Planeación modificó la vigilancia de la ejecución del presente contrato mediante el Acta N.° 25 del Comité Interno de Planeación, del día 31 de julio de 2025 la cual se relaciona a continuación:

Supervisores	**Componente**	**Ingreso**	**Sustitución**
Mónica Quiroz Viana	Principal		
Helvin Eduilman Urrego Cardona	Suplente		X
Bibiana María Botero del Río	Suplente	X	

Por parte de la Corporación Ruta N, el equipo contractual está designado así:

Supervisores	**Componente**	**Ingreso**	**Sustitución**
Simón Arango Velásquez	Principal	X	

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**:

 En la ejecución de este contrato, la supervisión ha monitoreado los riesgos descritos en el estudio previo y durante este monitoreo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

 El presente contrato no es de comodato y no da a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Evaluación al contratista:**

 A continuación, se presenta la evaluación para la Corporación Ruta N, la cual fue generada en SAP conforme a lo acontecido en el periodo reportado y sin observaciones frente a esta.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104748
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo de mandato sin representación para desarrollar e implementar un
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado 01 MAYO - 15 DE JUNIO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

Informe sobre si fue auditado el contrato:

El contrato durante su ejecución no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	76100000	2320202008	240311-240012	4000120962	50101647	4800015773

- Información de reservas o cambios presupuestales:

 Acorde con la 202550095320 CODFIS de 20 de noviembre de 202, expedida por la Secretaría de Hacienda, se reglamentó la constitución de reservas presupuestales excepcionales, con los saldos de compromisos que a 31 de diciembre de 2025 no se hubiesen cancelado y que se requería de su cancelación. De modo tal que el cierre presupuestal para el recibo de la facturación para el mes de diciembre de 2025, de acuerdo a la Resolución 202550089834 - CODFIS 129 del 25 de octubre de 20225 con el Cronograma cierre de gastos 2025, imposibilitó a la supervisora recibir los productos antes de dicha fecha, dado que la terminación del contrato era el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

 Por lo anterior entonces, el 16 de diciembre de 2025, se solicitó la respectiva reserva por un valor pendiente por pagar de trescientos cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos dos pesos ML ($354.838.602)

 En ese sentido, mediante la Resolución de reservas 202650004435 -SHP R761 del 28 de enero del 2026, se constituyen reservas presupuestales excepcionales para el año 2025 correspondientes al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, previa incorporación al Presupuesto General del Distrito Especial de Medellín 2025.

- **Relación de pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015773	Cuenta de cobro 193	20/05/2025	5000760918	$175.522.797
			5000760917	$2.457.319.164
4800015773	FE3900	20/11/2025	5000780266	$3.439.300
			5000780267	$258.873
4800015773	FE3955	11/12/2025	5000785959	$8.017.776
			5000785960	$603.489

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4800015773	FE4258	11/06/2026	5000799651	$165.695.011
Total				**$2.810.856.410**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

A continuación, se presenta el informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104748	4800015773	208	Planeación	240012	Actualización y revisión del sistema de ordenamiento territorial del distrito	$2.800.000.000	$2.634.471.251	$165.528.749
4600104748	4800015773	208	Planeación	240311	Fortalecimiento en la gestión, evaluación y aprovechamiento de datos para la planeación del distrito	$200.000.000	$176.385.158	$23.614.842

- Relación de los informes de reintegros financieros:

Valor recursos reintegrados en el periodo	Valor Rendimientos
Rendimientos financieros del Periodo de mayo	$3.105.613
Rendimientos financieros del periodo de junio	$10.377.171
Rendimientos financieros del periodo julio	$10.444.611
Rendimientos financieros del periodo agosto	$10.388.505
Rendimientos financieros del periodo septiembre	$9.965.428
Rendimientos financieros del periodo octubre	$9.859.782
Rendimientos financieros del periodo noviembre	$8.817.068
Rendimientos financieros del periodo diciembre	$6.638.373
Rendimientos financieros del periodo enero 2026	$5.046.337
Rendimientos financieros del periodo febrero 2026	$4.530.461
Rendimientos financieros del periodo marzo 2026	$4.925.668
Rendimientos financieros del periodo abril 2026	$4.825.002

Total	**$ 88.924.019**

Resumen de la ejecución de los recursos:

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor del Contrato	$3.000.000.000
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$3.000.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$2.810.856.410
Pago autorizado en el mes de junio	$0
Porcentaje de ejecución financiera	93,70%

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al Mandatario en ejecución del contrato de la referencia.

- El contratista ha venido aportando al proceso contractual el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, por lo tanto, se puede declarar que a la fecha el contratista cumple con los requisitos de ley como los contractuales.

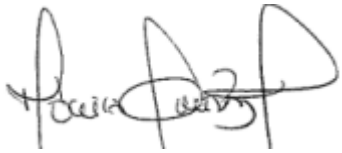
- El servicio ha venido cumpliendo con los requerimientos dados por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto de lo que compete con el cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000021463	Cumplimiento	06/05/2025	30/06/2026	02/05/2025	300.000.000,00
		Prestaciones sociales		31/12/2028		300.000.000,00
		Calidad del servicio		30/06/2026		300.000.000,00

Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000021463	Cumplimiento	06/05/2025	30/12/2026	04/12/2025	300.000.000,00
		Prestaciones sociales		31/06/2029		300.000.000,00
		Calidad del servicio		30/12/2026		300.000.000,00

Atentamente,



MÓNICA QUIROZ VIANA
Supervisora Principal

ELABORÓ	**REVISÓ**
Mónica Quiroz Viana	**Vanessa Gómez Madrigal** Apoyo Administrativo, financiero y contable **Liliana Patricia Arias Salazar** Apoyo Jurídico